



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27499-OC

Señor(es): DIMERC S.A.		At.Sr.: FABIAN HURTADO		Providencia, 22-08-2016	
Direccion: Alberto Pepper N° 1784 Renca		R.U.T.: 96.670.840-9			
Cargo Contable : Centro de Salud Alfonso Leng (41041)		Código Presupuestario: 2-40-41-56-003			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 22-08-2016			
Dirección de despacho: Manuel montt 303		Fecha de despacho: 22-08-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
2	CARGADOR DE PILAS MACROTEL AAA AA ALCALINA Y RECARGABLE	9238.00	18.476		
8	PILA RECARGABLE MACROTEL AAA X2 1000MA N/M HYB	1466.00	11.728		
Son: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS.-			Neto: 30.204		
REQUERIMIENTO 9651-CO ART. ELECTRONICO			Iva 5.739		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 35.943.-		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones


Director de Adm. y Finanzas


Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme